



RESOLUCIONES

Gestión Documental

Código: 100-05

Oficina: Presidencia

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 003 DEL 2025
(Enero 7 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.


LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Plan Anual de Adquisiciones es el principal instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión, gracias a su imprescindible contribución al seguimiento y control de las compras y contratación.
- b. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional.
- c. Que con base en la información suministrada, el comité de compras elaboró y aprobó el Plan de Compras correspondiente a la vigencia 2025, el cual está ajustado al Presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes.
- d. Que por planeación se debe entender, la actividad del Estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, a través de la selección de las alternativas para realizar sus metas y objetivos, para alcanzar sus fines a un menor costo, utilizando los recursos y medios idóneos disponibles para tales fines.
- e. Que el documento que agrupa la información sobre las necesidades de recursos físicos y financieros indispensables para desarrollar los planes y programas de la entidad para cada anualidad. En este sentido se erige el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de gran utilidad para la planeación contractual, que se convierte en instrumento fundamental de trabajo con información cuantitativa y cualitativa resultante de procedimientos que determinan con anterioridad las necesidades contractuales y de servicios que se prevén adelantar, el presupuesto asignado y la modalidad de contratación.
- f. Que éste junto con el presupuesto representan una herramienta de planeación que permite determinar la eficacia y eficiencia en la gestión contractual a fin de minimizar improvisaciones en la contratación, facilitando la toma de decisiones responsables basadas y apoyadas en el principio de planeación contractual, teniendo como referente la información y el correcto análisis de la misma, teniendo en cuenta que la única manera de ejecutar el presupuesto de la entidad, y llevar a cabo la función misión de la entidad, la cual es posible a través de la contratación estatal.
- g. Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que "las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año..."
- h. Que, para efectos de su publicación, el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del citado Decreto señala que "La entidad estatal, debe publicar su Plan Anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en la página web y en el SECOP, en la forma y para el efecto que lo disponga Colombia Compra Eficiente".
- i. Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción del Concejo Municipal de Floridablanca y a la ejecución presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
- j. Que el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Floridablanca que aquí se adopta, se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo con el Presupuesto

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

x.

	RESOLUCIONES	Gestión Documental
		Código: 100-05
		Oficina: Presidencia
		Página 2 de 2

- aprobado para la presente vigencia fiscal.
- k. Que mediante Acta de Comité de Compras No. 001 del 7 de enero de 2025, el comité se reunió con el objeto de atender las necesidades presentadas por cada uno de los funcionarios y de la propia entidad para su normal funcionamiento y dar cumplimiento a la Ley.
 - l. Que mediante Resolución No. 001 de 2025, se desagregó el Presupuesto para la vigencia 2025.
 - m. En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan anual de Adquisiciones de bienes y servicios del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal 2025, el cual se encuentra contenido en el anexo de la presente Resolución y forma parte integral del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor estimado en la vigencia actual es el mismo que fue relacionado en la columna denominada Valor Total Estimado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Acorde con el presupuesto y constitución jurídica de esta Corporación no se nos permite apropiar ni ejecutar vigencias futuras.

PARÁGRAFO TERCERO: Los datos de contacto de responsable del presente Plan Anual de Adquisiciones serán los mismos datos del Profesional Universitario en calidad de Tesorero del Concejo Municipal de Floridablanca

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones puede ser modificado por requerimiento o necesidades del Concejo Municipal de Floridablanca que no hayan sido consideradas inicialmente y que se requieran para el cumplimiento de su misión, lo que adicionará su valor previa adición presupuestal para tal efecto; también se podrá modificar por cambio en las cantidades, especificaciones o precios de los ítems que contempla el Plan que por este acto administrativo se adopta. Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día siete (7) del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON
 Presidente Concejo


MARCOS OLARTE RAMIREZ
 Primer vicepresidente


JHON JAIRO RUIZ LAMUS
 Segundo vicepresidente

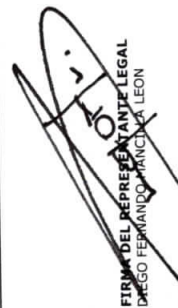
Proyectó: Jovan Márquez Benavides- Profesional Universitario

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6751661
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con mínimo el 30% de los recursos del presupuesto o destino a los suministros de bienes y servicios distintos a alimentos, cumple con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamento entrado en vigencia por el Decreto 248 de
80111604;80111605; 80111607;80111608; 80111612;80111614; 80111620;80111622; 80111612;80161506; 81112210	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1	1	11	1	CCE-16	0	670.000.000	670.000.000	0	0		CO-SAN-JOYAN B		3142693951	tesoreria@conce	0
14111507;44103103; 43201800;44111515; 44122003;31201612; 43201809;44122107; 44122104;60105704; 44122105;44121701; 23153401;44122105; 44121506;44121612; 14111807;44122003; 44121708;55121904; 44121708;14111807; 44101602;44121615; 44121616;42312008; 26111707;44121605; 44121706;31201612; 44111800;14111537; 44121902;42144003; 60121809;43211708; 60121812;44122003; 31162001;14111507	ELEMENTOS Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA	1	1	11	1	CCE-10	0	25.000.000	25.000.000	0	0		CO-SAN-JOYAN B		3142693951	tesoreria@conce	0
47121701;47131824; 47131603;53131608; 40161603;47131820; 47131807;46181541; 47131807;47131803; 39101600;52121705; 50201706;50201700; 52151504;52151504; 52152102;52151504; 50161508;40142501; 47131824;14111705	ELEMENTOS DE CAFETERIA	1	1	11	1	CCE-10	0	20.000.000	20.000.000	0	0		CO-SAN-JOYAN B		3142693951	tesoreria@conce	0
84131600 84131500 8311501;8112101 80111701 93151501;93151608; 93151605	Adquisición de los seguros para los Honorables Concejales Adquisición del seguro para los bienes muebles inmuebles de la entidad servicio telefonico, internet, television y hosting Vinculación personal artículo 30 Ley 909 de 2004 - Concurso CNSC - Pensionero Mpal y Secretario Gntal Servicios Financieros	1 3 1 1 1	2 4 1 1 1	12 12 12 12 12	1 1 1 1 1	CCE-06 CCE-10 CCE-16 CCE-10 CCE-16	0 0 0 0 0	75.000.000 15.000.000 25.000.000 90.000.000 14.597.058	75.000.000 15.000.000 25.000.000 90.000.000 14.597.058	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0		CO-SAN-JOYAN B CO-SAN-JOYAN B CO-SAN-JOYAN B CO-SAN-JOYAN B CO-SAN-JOYAN B		3142693951 3142693951 3142693951 3142693951 3142693951	tesoreria@conce tesoreria@conce tesoreria@conce tesoreria@conce tesoreria@conce	0 0 0 0 0

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto o destino a los suministros de bienes y servicios distintos a alimentos? La Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de
81112213.81111504; 81111811.81112501	Adquisición y actualización de software contable financiero, propiedad planta y equipo, modulo de inventarios, archivo y ventanilla unica. Licencias software	1	1	12	1	CCE-16	0	20.000.000	20.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
93141506	Bienestar Social. Estimulos y Capacitación	1	3	1	1	CCE-10	0	34.000.000	34.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
15121501.26111703; 40161515.78181507	Mantenimiento	1	1	2	1	CCE-10	0	35.000.000	35.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
93141808	sistema de seguridad y salud en el trabajo	1	1	12	1	CCE-10	0	10.000.000	10.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
15101506.78181701	Combustible	1	1	12	1	CCE-10	0	8.000.000	8.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
43212105	impresoras laser	9	9	1	1	CCE-10	0	3.000.000	3.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
43211507	computador de mesa	9	9	1	1	CCE-10	0	6.000.000	6.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
43211711	scanner vertical	9	9	1	1	CCE-10	0	6.000.000	6.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
40101701	aires acondicionados	9	9	1	1	CCE-10	0	20.000.000	20.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
45111502	atril	1	2	1	1	CCE-10	0	3.000.000	3.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
56101714.78131602	estantes metalicos para archivo	1	2	1	1	CCE-10	0	15.000.000	15.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
40101604.40101609	ventiladores	1	2	1	1	CCE-10	0	3.000.000	3.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
55121715	banderas	1	2	1	1	CCE-10	0	2.000.000	2.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
31162304.43202214	regleta	1	2	1	1	CCE-10	0	500.000	500.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
12164606.20121127	estabilizador	1	2	1	1	CCE-10	0	1.500.000	1.500.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
43201811.43201809	lector cd. dvd	1	2	1	1	CCE-10	0	2.000.000	2.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
43201803.43201827	disco duro	1	2	1	1	CCE-10	0	1.800.000	1.800.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
32101648.32101622	memorias usb	1	2	1	1	CCE-10	0	1.000.000	1.000.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0
60121701	sello radicación	1	2	1	1	CCE-10	0	200.000	200.000	0	0		CO-SAN-4 JOVAN Bk	JOVAN Bk	3142683951	tesoreria@conce	0


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DR. DIEGO FERNANDO MANCERA LEÓN